



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 3 DE AGOSTO DE 2018**

ASISTENTES:

CARMEN M ^ª PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
JUAN ENRIQUE MARTÍNEZ MARCOS	INTERVENTOR
ROCÍO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

EXCUSADOS:

MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
-------------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y doce minutos del día tres de agosto de dos mil dieciocho, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma.

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día:

1 - APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1 - 2018-EJGL-25: Sesión celebrada el 20 de julio de 2018.

Sometida el acta a votación por la Presidencia, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 20 de julio de 2018 sin advertencia alguna.
(Ac. nº 1914 / 18)

1.2 - 2018-EJGL-26: Sesión celebrada el 27 de julio de 2018.

Sometida el acta a votación por la Presidencia, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 27 de julio de 2018 sin advertencia alguna.
(Ac. nº 1915 / 18)

2 - GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

2.1 - 2018-PF-22: Aprobación padrón IIVTNU julio 2018.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el padrón correspondiente a las liquidaciones de IIVTNU del mes de julio de 2018 por un importe total de 134.757,03 €.
(Ac. nº 1916 / 18)



2.2 - 2018-DBV-4: Solicitud anulación recibo IVTM por baja de vehículo. Interesado: JMSR.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2018 del vehículo con matrícula 4465-CJV emitido a nombre de JMSR ya que ha sido dado de baja definitiva en julio de 2018.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a tres trimestre por importe de 94,91 €.
(Ac. nº 1917 / 18)

2.3 - 2018-RR-165: Anulación liquidación IVTM. Interesado: NNM.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Anular la liquidación por alta de vehículo (ref 1800068504), del vehículo con matrícula 8708KHX emitida a nombre de NNM, por duplicidad con la autoliquidación emitida con anterioridad por el mismo concepto y titular.

(Ac. nº 1918 / 18)

2.4 - 2018-RR-166: Modificación recibos de IBI. Interesado: MRLB.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular, o en su caso, devolver por compensación los recibos del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS Polígono 10 Parcela 74 con referencia catastral 28068A010000740001LI, emitidos a nombre de JCÁ por error en la titularidad.

SEGUNDO. Emitir los recibos de IBI de 2014, 2015 y 2016 por importe de 447,02 €, 447,02 € y 405,22 €, respectivamente, a nombre de MRLB, titular entre otros del inmueble desde el 11 de Noviembre de 1996, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro. No procede la emisión de recibos anteriores, según establece el art. 66 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 1919 / 18)

2.5 - 2018-RR-167: Alta recibo de basura. Interesado: MLLV.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Emitir liquidación de la tasa de basura de 2018 de la vivienda sita en CL DAOIZ Y VELARDE 15 con referencia catastral 8134408VL0083S0001AU a nombre de MLLV, dentro del epígrafe URBANIZACION/CHALET por importe de 35,86 € correspondiente a dos trimestres (Lcia. Primera Ocupación 20/07/2018). Se dará de alta para próximos ejercicios.

(Ac. nº 1920 / 18)

2.6 - 2018-FDEU-74: Solicitud de aplazamiento. Interesado: MIG.

Visto el informe de Recaudación de fecha 30 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el aplazamiento solicitado según el cuadro de amortización de la deuda, del



cual se adjuntará copia al interesado.
(Ac. nº 1921 / 18)

2.7 - 2018-FDEU-76: Anulación fraccionamiento 107/2005. Interesado: RJRD.

Visto el informe de Recaudación de fecha 17 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido por haber transcurrido el plazo solicitado y concedido para el pago, y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva.
(Ac. nº 1922 / 18)

2.8 - 2018-FDEU-77: Anulación de fraccionamiento 112/2009. Interesado: CPUSJ.

Visto el informe de Recaudación de 17 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido por haber transcurrido el plazo solicitado y concedido para el pago, y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva.
(Ac. nº 1923 / 18)

2.9 - 2018-FDEU-78: Anulación de fraccionamiento 139/2011. Interesado: PTS.

Visto el informe de Recaudación de fecha 17 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido por haber transcurrido el plazo solicitado y concedido para el pago, y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva.
(Ac. nº 1924 / 18)

2.10 - 2018-FDEU-80: Anulación de fraccionamiento 264/2009. Interesado: RMGE.

Visto el informe de Recaudación de fecha 17 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido por haber transcurrido el plazo solicitado y concedido para el pago, y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva.
(Ac. nº 1925 / 18)

2.11 - 2018-FDEU-81: Anulación de fraccionamiento 65/2006. Interesado: JANR.

Visto el informe de Recaudación de fecha 17 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido por haber transcurrido el plazo solicitado y concedido para el pago, y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva.
(Ac. nº 1926 / 18)

2.12 - 2018-FDEU-82: Anulación de fraccionamiento 114/2005. Interesado: MTRR.

Visto el informe de Recaudación de fecha 17 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido por haber transcurrido el plazo solicitado y concedido para el pago, y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva.
(Ac. nº 1927 / 18)



2.13 - 2018-FDEU-83: Anulación de fraccionamiento 137/2011. Interesado: PTS.

Visto el informe de Recaudación de fecha 17 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido por haber transcurrido el plazo solicitado y concedido para el pago, y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva.
(Ac. nº 1928 / 18)

2.14 - 2018-FDEU-84: Anulación de fraccionamiento 138/2011. Interesado: PTS.

Visto el informe de Recaudación de fecha 17 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido por haber transcurrido el plazo solicitado y concedido para el pago, y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva.
(Ac. nº 1929 / 18)

2.15 - 2018-FDEU-85: Anulación de fraccionamiento 2/2011. Interesado: SCV.

Visto el informe de Recaudación de fecha 17 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido por haber transcurrido el plazo solicitado y concedido para el pago, y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva.
(Ac. nº 1930 / 18)

2.16 - 2018-FDEU-87: Anulación de fraccionamiento 30/2009. Interesado: GPVR.

Visto el informe de Recaudación de fecha 17 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido por haber transcurrido el plazo solicitado y concedido para el pago, y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva.
(Ac. nº 1931 / 18)

2.17 - 2018-FDEU-89: Anulación de fraccionamiento 59/2010. Interesado: JDP.

Visto el informe de Recaudación de fecha 17 de Julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido por haber transcurrido el plazo solicitado y concedido para el pago, y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva.
(Ac. nº 1932 / 18)

2.18 - 2018-FDEU-90: Anulación fraccionamiento 79/2009. Interesado: GHM SL.

Visto el informe de Recaudación de fecha 17 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido por haber transcurrido el plazo solicitado y concedido para el pago, y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva.
(Ac. nº 1933 / 18)



2.19 - 2018-FDEU-93: Solicitud de aplazamiento. Interesado: EPC, en su representación CJPP.

Visto el informe de Recaudación de fecha 27 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el aplazamiento solicitado según el cuadro de amortización de la deuda, del cual se adjuntará copia al interesado.

(Ac. nº 1934 / 18)

2.20 - 2018-RDEU-16: Revisión expediente deudas en ejecutiva. Interesado: MDG.

Visto el informe de Recaudación de fecha 25 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder la prescripción de la deuda de los años 1999 a 2014 por un importe de 2.945,16 euros en principal más IVA, basándose en lo establecido en el Art. 66 al 70 Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

SEGUNDO. Datar los recibos de IBI y Basura de los años 2015 a 2018, por falta de datos; sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación si se llegase a localizar los datos necesarios para su cobro.

(Ac. nº 1935 / 18)

2.21 - 2018-RDEU-18: Revisión expediente deudas en ejecutiva. Interesado: FJFP, en su representación RFA.

Visto el informe de Recaudación de fecha 30 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Denegar la prescripción de la deuda de los años 2005 a 2017 por un importe de 5.371,77 euros en principal, por estar correctamente notificada según el Art. 68 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

SEGUNDO. Conceder la prescripción de la deuda de los años 1993 al año 2004 por un importe en principal de 1.137,66 euros, basándose en lo establecido en el Art. 66 al 70 Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

TERCERO. Comunicar que puede revisar el expediente en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Guadarrama en la Calle Cervantes nº 1 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 12:00 horas.

(Ac. nº 1936 / 18)

3 - CONTRATACIÓN

3.1 - 2018-COAS-3: Contrato administrativo de ejecución de proyecto de Obras: Acceso en Glorieta al Polígono Industrial La Mata desde el Paseo Molino del Rey en Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular el acuerdo nº 1842/18 adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión del día 20 de julio de 2018, al haberse adoptado sin seguir el procedimiento previsto en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público, que requiere la constitución de la garantía definitiva del contrato previamente a la adjudicación del mismo.

SEGUNDO. No admitir al procedimiento las ofertas presentadas por las empresas MAVA 2000, S.L. y



ESTRUCTURAS RESIDUALES Y AGUAS, S.L. al haberse presentado fuera de plazo.

TERCERO. Aprobar la evaluación y clasificación llevada a cabo por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 2 de julio de 2018, de las ofertas presentadas para la licitación del contrato administrativo de obras de ejecución de Proyecto: Acceso en Glorieta al Polígono Industrial La Mata desde el Paseo Molino del Rey, de Guadarrama, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, por orden decreciente atendiendo al criterio de adjudicación señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que es la oferta económica, de acuerdo con la tabla incluida en anexo I a la propuesta.

CUARTO. Adjudicar, una vez informada favorablemente por el Arquitecto Técnico municipal la justificación de la baja temeraria de la oferta presentada, y depositada la garantía definitiva, de acuerdo con el proyecto técnico y de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de obras de ejecución del proyecto: Acceso en glorieta al polígono industrial La Mata desde el Paseo Molino del Rey de Guadarrama, a INESCO CONSTRUCTORA S.A. con N.I.F. A78315850, al ser la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo su oferta económica de 120.571,45 euros para ejecución por contrata más el IVA correspondiente, que actualmente es el 21 % 25.320,00 euros, en total 145.891,45 euros con el IVA incluido, con un plazo de ejecución de la obra de dos meses.

QUINTO. Aprobar la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.6010000 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.-INVERSIONES DIVERSAS-, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2018, por el importe del contrato.
(Ac. nº 1937 / 18)

4 - LICENCIAS DE PARCELACIÓN

4.1 - 2017-PAR-1: Licencia de parcelación rústica en polígono 15, parcelas 49 y 63. Interesado: MBQV.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 24 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a MBQV licencia de parcelación de las fincas rústicas situadas en Polígono 15, parcelas 49 y 63, con referencia catastral numero 28068A015000490***** de la Parcela ** y 28068A015000630***** de la Parcela **; según Proyecto de Segregación redactado por el arquitecto técnico ERP, visado por el colegio correspondiente en fecha 06/09/2017; de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 29/11/2017 y el jurídico precedente. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

Datos de las fincas

Finca matriz:

Finca nº 1.463 del Registro de la Propiedad de Guadarrama.

Superficie registral: 28,7489 Ha.

Superficie levantamiento topográfico: 24,2279 Ha.

Clase de Suelo: No Urbanizable Común.

Finca resultante A (Parcela 49 Polígono 15):

Superficie: 15,9149 Ha.

Linderos:

- Norte: Parcelas Catastrales 28068A015***** , 28068A015***** , 7524617VL**** , Calle Fuente del Espino.

- Este: Parcelas Catastrales 28068A015***** , 28068A015***** , 28068A015***** , 28068A01500030, Carretera M-614, PC 28068A014***** , Vía Pecuaria Cordel de Las Puertas de Hierro por las Eras de San Roque.

- Sur: Autopista A-6, Parc. Catastral 3A40087E1*****.



- Oeste: Vereda de Colmenar y La jarosa, PC 28068A01509007.

Clase de Suelo: No Urbanizable Común.

Finca resultante B (Parcela 63 Polígono 15):

Superficie: 8,3130 Ha.

Linderos:

- Norte: Autopista A-6, PC 3A40087E12AP06.

- Este: PC 000800100VL00B, 90000VL0090S, 001300200VL00B, Vía Pecuaria Cordel de Las Puertas de Hierro por las Eras de San Roque.

- Sur: PC 28068A01509001, Vía Pecuaria Vereda de La Puerta de Hierro a la Portera de La Llamada.

- Oeste: PC 28068a01509001, Vía Pecuaria Vereda de Colmenar y la Jarosa.

Clase de Suelo: No Urbanizable Común.

SEGUNDO. De acuerdo con el informe del Área de Vías pecuarias, se deberán cumplir los siguientes condicionantes:

Las fincas resultantes se deberán destinar a fines agrícolas, ganaderos o forestales, en cumplimiento del artículo 7 del Decreto 65/1989.

Deberán respetarse, en la realidad física y jurídica, los límites de los dominios públicos con los que lindan las fincas resultantes, lo que deberá manifestarse expresamente en la inscripción registral de las mismas. “

TERCERO. Requerir a la interesada para que aporte impreso 903 de alteración catastral.
(Ac. nº 1938 / 18)

5 - OFICINA DE OBRAS Y SERVICIOS

5.1 - 2017-MYR-6: Aprobación del Plan de Seguridad y Salud del proyecto de "Obras de operación asfalto" en varias calles en el municipio de Guadarrama.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 31 de julio de 2018 y de conformidad con el Proyecto de Ejecución Material aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/01/2018, para "Obras de operación asfalto" en el municipio de GUADARRAMA; presentado el Plan de Seguridad y Salud por el director de las obras DCM y de conformidad con la propuesta de fecha 30/07/2018 del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en base al informe firmado en fecha 19 de julio de 2018 por el coordinador.

SEGUNDO. Nombrar como coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución a DCM.
(Ac. nº 1939 / 18)

6 - CEMENTERIO

6.1 - 2018-CTUE-14: Rectificación en error material de acuerdo de recuperación de titularidad de concesión funeraria de Sepultura. Interesados: MJBB y JMBB.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 26 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:



ÚNICO. Rectificar error material modificando en acuerdo nº 1709/18 de La Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de julio de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"ÚNICO. Autorizar la ampliación de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 531 a MJBB y JMBB, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código UE: 531
- Situación: SEPULTURA , PATIO * , MANZANA **, NUMERO **
- Periodo de concesión: Perpetuidad
- Fecha de finalización: 17/07/2071
- Titulares: MJBB y JMBB
- Ocupación: 2
- Difuntos: FBS y MJBB"

Debe de decir:

"ÚNICO. Autorizar la ampliación de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 531 a MJBB y JMBB, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código UE: 531
 - Situación: SEPULTURA , PATIO * , MANZANA **, NUMERO **
 - Periodo de concesión: Perpetuidad
 - Fecha de finalización: 17/07/2071
 - Titulares: MJBB y JMBB
 - Ocupación: 2
 - Difuntos: FBS y JBB"
- (Ac. nº 1940 / 18)

6.2 - 2018-CAUE-39: Rectificación en error material de acuerdo de concesión administrativa de unidad enterramiento. Interesado: MJBB y JMBB.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 26 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Rectificar error material modificando el acuerdo número 1710/18 de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de julio de 2018 en el siguiente sentido.

Donde dice:

"ÚNICO. Conceder a MJBB, la concesión administrativa sobre unidad de enterramiento 531, así como la inhumación de JBB, fallecida el día 17/06/2018., de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código UE: 531
- Situación: SEPULTURA, PATIO * , MANZANA **, NUMERO **
- Fecha de concesión: 17/07/1972
- Periodo de concesión: Perpetuidad



- Fecha de finalización: 17/07/2071
- Titular: JMBB MJBB
- Ocupación: 2
- Difunto: FBS y MJBB"

Debe decir:

"ÚNICO. Conceder a MJBB, la concesión administrativa sobre unidad de enterramiento 531, así como la inhumación de JBB, fallecida el día 17/06/2018., de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código UE: 531
 - Situación: SEPULTURA, PATIO *, MANZANA **, NUMERO **
 - Fecha de concesión: 17/07/1972
 - Periodo de concesión: Perpetuidad
 - Fecha de finalización: 17/07/2071
 - Titular: JMBB MJBB
 - Ocupación: 2
 - Difunto: FBS y JBB"
- (Ac. nº 1941 / 18)

6.3 - 2018-CAUE-45: Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: PML y MML.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 31 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a PML y a MML la inhumación de ALC en la unidad de Enterramiento 2325, fallecida el día 23/07/2018, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código UE: 2325
 - Situación: NICHOS, PATIO *, DEPARTAMENTO, BLOQUE **, FILA *, NUMERO *
 - Fecha de concesión: 24/07/2018
 - Periodo de concesión: 50 años
 - Fecha de finalización: 24/07/2068
 - Titular: PML y MML
 - Ocupación: 1
 - Difunto: ALC
- (Ac. nº 1942 / 18)

7 - TRÁFICO

7.1 - 2018-TED-11: Solicitud tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: ETJP.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, de 30 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a ETJP.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado



antes de la finalización del periodo de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 1943 / 18)

8 - MERCADILLO

8.1 - 2018-CMER-1: Modificación de días hábiles para instalación del mercadillo en el segundo semestre de 2018.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 24 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Modificar el calendario de días de instalación semanal del Mercadillo Municipal durante el segundo semestre de 2018, declarando día hábil de montaje el próximo viernes 17 de agosto de 2018. No será día hábil de montaje el viernes 28 de septiembre de 2018.

SEGUNDO. Revisar la emisión de los recibos trimestrales de las tasas por utilización privativa del dominio público municipal del tercer trimestre para compensar la instalación de dicho día y liquidarlo en los recibos del cuarto trimestre de 2018.
(Ac. nº 1944 / 18)

8.2 - 2018-SMER-5: Solicitud de reducción de módulo en puesto de mercadillo. Interesado: JLGP.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 30 de Julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Reducir la Concesión de Licencia Administrativa de Venta Ambulante, del puesto/módulos nº 46-48-50-52, en el Mercadillo Municipal de Guadarrama, adjudicado a JLGP, y dejar la concesión/adjudicación con los módulos nº 44-46-48.

SEGUNDO. La concesión del puesto seguirá con la vigencia anterior, hasta el 14/02/2029.

TERCERO. Los módulos nº 50 y 52, servirán para reubicar o trasladar a otros puestos ya adjudicados que lo soliciten, o en su caso adjudicar a un nuevo solicitante.

CUARTO. Dicha reducción será efectiva a partir del día 01/10/2018, coincidiendo con el comienzo del cuarto trimestre fiscal del año en curso.
(Ac. nº 1945 / 18)

9 - VARIOS

9.1 - 2018-CCEN-12: Cierre temporal de un aula 1-2, un aula 2 - 3 y autorización de creación de aula mixta 1-3 para el curso 2018 - 2019. Interesado: Escuela Infantil Los Tilos.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Solicitar el cierre temporal de un aula de 1 - 2, otra de nivel 2 - 3 y la creación de un aula mixta 1 - 3. La estructura de la Escuela, una vez aprobados dichos cambios, sería la siguiente:



Aulas autorizadas / Aulas funcionando / Ratio / aula / Matriculaciones

NIVEL 0-1 / 2 / 2 / 8 / 6

NIVEL 1-2 / 3 / 2 / 14 / 26

NIVEL 2-3 / 3 / 2 / 20 / 37

- / - / 1 MIXTA 1-3 / 15 / 14 (9 Niños/as de 1-2 / 5 niños/as de 2-3)

SEGUNDO. Aprobar que la solicitud sea realizada al Ilmo Director de Área Territorial Madrid Oeste con la máxima celeridad para que la puesta en marcha de dicha estructura sea a partir de primeros de septiembre de 2018, coincidiendo con el inicio del nuevo curso escolar.
(Ac. nº 1946 / 18)

9.2 - 2018-CUR-38: Impugnación contra el Acta de la Asamblea General Ordinaria de la EUCC Valle Fresnos de fecha 26/3/18. Interesado: JMM y otros.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 31 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Desestimar la Impugnación contra el Acta de la Asamblea General Ordinaria de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación VALLEFRESNOS de fecha 26/03/2018; presentada por JMM, CVB, JAPB, CAM, EMB y JLGC en fecha 05/07/2018 con RE: 2018.010041, por las razones expuestas en el informe de la Técnico Jurídico de 31 de julio de 2018, del que se dará traslado a los interesados.

No obstante, se ha de proceder a la subsanación del error por la no inclusión del miembro de la entidad representado, dado que no figura en el Anexo I, siempre y cuando se haya formalizado dicha representación como determina el artículo 35 de los Estatutos de la Entidad.

Asimismo, el deber de dar cumplida información a los miembros que forman parte de la Entidad, no solo se contemplan en los estatutos que la rigen, sino que además es consecuencia directa del sentido de su voto y un medio de participación y control en los asuntos que les afectan. Por ello la Entidad debe proceder a informar de todos aquellos asuntos que soliciten sus asociados de forma detallada y clara.
(Ac. nº 1947 / 18)

10 - ASUNTOS SOBREVENIDOS

10.1 - 2018-SUBV-21: Subvención para el ejercicio 2018 en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional Sierra de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, de 1 de agosto de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de subvención para las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Guadarrama de las inversiones realizadas por el Ayuntamiento de Guadarrama durante el año 2018.

SEGUNDO. Facultar a Sara Villa Ruíz para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.
(Ac. nº 1948 / 18)



10.2 - 2018-EGO-425: Suministro de una impresora multifunción HP Laserjet para Protección Civil.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de, 30 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 425/2018 correspondiente al suministro de una impresora multifunción HP Laserjet para Protección Civil, según detalle del presupuesto presentado por la empresa I.N.T., S.A., con NIF A45031218 por importe total de 268,92 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2200200.- Servicios Informáticos - Administración General.- Gasto Material Informático No Inventariable.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2057/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 1949 / 18)

10.3 - 2018-EGO-426: Recarga de diez extintores de polvo pulverizante ABC de 6 Kg. para las dependencias de la Policía Local.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura del 31 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 426/2018 correspondiente a la recarga de diez extintores de polvo pulverizante ABC de 6 Kg. para las dependencias de la Policía Local, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Spv Sistemas, S.A., con NIF A80715618, por importe total de 247,57 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2130002 Administración General.- Mantenimiento y Conservación de Extintores.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2062/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 1950 / 18)

10.4 - 2018-AF-162: Relación de facturas nº 162/2018. Facturas pagadas en Tesorería en el mes de julio.

Vista la documentación del expediente 2018-AF-162, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2018-AF-162 correspondiente a



facturas pagadas en Tesorería en el mes de julio, conforme se detalla en la relación adjunta de 7 facturas nº 162/2018 por importe total de 382,19 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 382,19 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 162/2018.

(Ac. nº 1951 / 18)

10.5 - 2018-EGO-429: Adquisición de dos discos duros para el servidor de la Policía Local.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías del 31 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 429/2018 correspondiente a la adquisición de dos discos duros para ampliar la capacidad de almacenamiento del servidor situado en las dependencias de la Policía Local, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Datek Sistemas, S.L., con NIF B50828649 por importe total de 1.270,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2200200.- Servicios Informáticos - Administración General.- Gasto Material Informático No Inventariable.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2068/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 1952 / 18)

10.6 - 2018-EGO-430: Servicio de instalación y reubicación de bloques de hormigón durante las Fiestas Patronales para el Plan de Seguridad Antiterrorista.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías del 1 de agosto de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar, dentro de las acciones necesarias para la adecuación al Nivel 4 del Plan de Seguridad Antiterrorista, la orden de gasto nº 430/2018 correspondiente a la prestación de servicio de instalación y reubicación de bloques de hormigón, mediante la utilización de carretilla elevadora con conductor con disponibilidad de 24 h., para la seguridad de los ciudadanos durante las Fiestas Patronales del mes de agosto, según detalle del presupuesto presentado por la empresa A.J.M. Excavaciones, S.L., con NIF B81067647, por importe total de 7.623,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1330 2270664 Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento.- Trabajos Técnicos. Grúas.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2070/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)



Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)
(Ac. nº 1953 / 18)

10.7 - 2018-EGO-431: Adquisición de embutido ibérico para regalar a los participantes del concurso de carrozas el próximo 15 de agosto, día de la Romería de la Virgen de la Jarosa.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 1 de agosto de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 431/2018 correspondiente a la adquisición de doce lotes de embutido ibérico para regalar a los participantes del desfile y concurso de carrozas el 15 de agosto de 2018 con motivo de la celebración de la Romería en honor a la Virgen de la Jarosa, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Disuma Supermercados, S.L.U., con NIF B75171942, por importe total de 370,47 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000.- Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2073/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)
(Ac. nº 1954 / 18)

10.8 - 2018-EGO-427: Realización de espectáculo pirotécnico de fuegos artificiales el día 5 de octubre de 2018 con motivo de las Fiestas Patronales.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías del 31 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 427/2018 correspondiente a la realización de espectáculo pirotécnico de fuegos artificiales el día 5 de octubre de 2018, con motivo de las Fiestas Patronales, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Pirotecnia Vulcano, S.L. con NIF B80077027, por importe total de 12.100,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2072/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)
(Ac. nº 1955 / 18)



10.9 - 2018-EGO-424: Suministro y colocación de placas de denominación de viales y numeración de inmuebles en Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios del 26 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 424/2018 correspondiente al suministro y colocación de placas de denominación de viales y numeración de inmuebles en Guadarrama, según detalle del presupuesto presentado por Ana Puyal Castell, por importe total de 2.338,63 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 2219901 Pavimentación de las Vías Públicas.- Suministro de Placas.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2071/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0001904 (Catastro)
(Ac. nº 1956 / 18)

10.10 - 2018-RDEU-20: Recurso de Reposición contra providencia de apremio. REF. 1800080146.19. Interesado: RFG.

Visto el informe de Recaudación de fecha 2 de agosto de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Desestimar el recurso de reposición presentado por RFG con fecha 18 de julio del año en curso, ya que la iniciación de la obra, cuando ésta se realiza, no afecta a los plazos de pago del Impuesto sobre Instalaciones y Construcciones y la tasa de Licencia de Obra. La tardanza en el ingreso del segundo pago de ambos tributos generó los correspondientes recargos e interés de demora legalmente establecidos.
(Ac. nº 1957 / 18)

11 - RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y treinta y dos minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como SECRETARIA ACCTAL. certifico.

ALCALDESA-PRESIDENTA

SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN MARÍA PEREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO